





REGLAMENTO MINI CURSA II DE PASSEIG A PASSEIG 2025

ARTÍCULO 1.-Mini Cursa Passeig a Passeig II

El Ayuntamiento de Santa Eulària organiza la Mini Cursa II de Passeig a Passeig, carrera en ruta sobre asfalto de 300 m a la que tendrán acceso todas las personas que lo deseen a partir de la categoría baby los cuales pueden ir acompañados de los padres hasta la categoría benjamín con o sin licencia federativa. La prueba se disputará el domingo 16 de marzo de 2025 y tendrá la salida a las 9.45 h frente al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (plaza España, 1).

ARTÍCULO 2.- Seguro de la carrera

La organización dispone de un seguro a terceros para todos aquellos daños, perjuicios o lesiones que esta prueba pudiera ocasionar.

El corredor se compromete a haber chequeado su estado de salud y afirma no tener ninguna lesión o enfermedad en el momento de tomar la salida de la prueba.

ARTÍCULO 3.- Plazo y precio inscripción

El plazo de inscripción se abrirá **el 5 de febrero y se cerrará el 14 de marzo de 2025 a las 11.00 h.** La inscripción será gratuita y se deberá llevar a cabo en la página web <u>www.sportmaniacs.com</u>.

La **recogida del dorsal se realizará el mismo día de la prueba** en el Paseo de s'Alamera, junto a la meta de 8:45 a 9:30 h.







ARTÍCULO 4.- Categorías de la prueba

Las categorías de la prueba son baby, iniciación (sub8) y benjamín (sub 10).

ARTÍCULO 5.- Medalla finisher

Todos los corredores que finalicen la prueba tendrán medalla y camiseta de la misma.

Trofeos para los 3 primeros clasificados de cada categoría.

ARTÍCULO 6.- Aceptación reglamento

Todos los corredores inscritos aceptan el reglamento de la prueba y el de la Real Federación Española de Atletismo para pruebas de carrera en ruta y se comprometen al cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 7.- Reclamaciones

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al juez árbitro acompañadas de 100 euros y no más tarde de 30 minutos después de sacar clasificaciones provisionales.

ARTÍCULO 8.-Seguimiento de los corredores

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización quedando prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier vehículo.







ARTÍCULO 9.- Autorización de imágenes

Con la inscripción a esta prueba se autoriza a la organización a tomar imágenes de los participantes y a su difusión con el objeto de informar de la carrera tanto en redes sociales como en aquellos medios de comunicación que pudieran cubrir el evento.